



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Anuncio de corrección error de fórmulas no incluidas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares de la contratación, en régimen de concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado del municipio de Illescas

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2018, que se transcribe literalmente: "Resolución de Alcaldía.

Atendido procedimiento de licitación aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 5 de marzo de 2018 para la contratación, en régimen de concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado del municipio de Illescas, conforme Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos elaborados al efecto, procedimiento abierto que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en fecha 7 de marzo de 2018, número 46.

Considerando que en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares faltan las fórmulas establecidas al efecto para calcular la valoración de criterios de adjudicación – cláusula 12.1.A - y la revisión tarifaria – cláusula 36 -, todo ello debido a un error informático, se procede a publicar íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares con las fórmulas incluidas.

Habiéndose considerado este error como error material, NO PROCEDE suspender el plazo de presentación de ofertas.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos no contienen error, por lo que se mantienen los mismos.

Por medio del presente, en uso de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo:

1. Proceder a publicar íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares con las formulas incluidas.

2. Mantener el mismo plazo previsto de presentación de las ofertas.

3. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante.

4. Dar traslado de esta Resolución, a los efectos oportunos, a la Concejalía de Hacienda, Servicios Generales, Obras y Urbanismo, y a la Concejala Coordinadora, al Área de Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y al Área de Secretaría, al actual adjudicatario del Servicio y a las Asistencias Técnicas contratadas para la preparación y apoyo en trámite de adjudicación a los efectos oportunos.

Illescas 5 de abril de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1835